



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/11
8 de abril de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima sexta Reunión
Montreal, 9 – 13 de mayo de 2016

**CUESTIONES ATINENTES AL REGISTRO DE LOS DESEMBOLSOS Y FECHAS
PROGRAMADAS PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRAMOS DE UN ACUERDO
PLURIANUAL (DECISIÓN 75/10 C))**

Antecedentes

1. En la 75ª reunión del Comité Ejecutivo, durante las deliberaciones sobre el informe refundido sobre la marcha de las actividades mantenidas el 31 de diciembre de 2014¹, la Secretaría notificó que al examinar los datos financieros de los informes sobre la marcha de las actividades, se observó que aunque los organismos de ejecución presentaban los informes de los desembolsos por tramos, había casos en los que tales desembolsos que se hacían para una actividad concreta se cargaban a otro tramo cuya actividad no había sido aprobada. Varios de los miembros indicaron que exigir a las entidades de ejecución que registraran los desembolsos como partida contable de las actividades relacionadas que habían sido aprobadas crearía dificultades para tales entidades y les forzaría a buscar la aprobación del Comité para cada aplazamiento de la fecha de terminación. Otros miembros, sin embargo, recordaron que cada tramo llevaba consigo actividades programadas y que era la verificación de la marcha de tales actividades lo que hacía posible la aprobación de los subsiguientes tramos de financiación. Los organismos de ejecución indicaron que esta era la razón por la que algunas organizaciones agrupaban los tramos de financiación, y que, por ende, las prescripciones de presentación de informes recomendada para los tramos no podía cumplirse. En su respuesta, la Secretaría explicó que era necesario asociar los desembolsos a las actividades de un tramo dado como consecuencia de la prescripción de tener que alcanzar el umbral de desembolso del 20 por ciento de un tramo antes de que poder aprobarse la financiación de los siguientes tramos. Así mismo, indicó que las fechas de terminación las facilitaban los organismos de ejecución y que la Secretaría había puesto de relieve el considerable número de tramos para los que se habían cambiado las fechas de terminación programada.

2. Al hilo de las deliberaciones en sesión plenaria y también en el seno de un grupo oficioso, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría, entre otras cosas, preparar una ponencia para la 76ª reunión con el

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/75/12.

fin de informar al Comité Ejecutivo sobre las cuestiones atinentes al registro de los desembolsos para actividades conexas a los tramos de los acuerdos plurianuales y las fechas de terminación programadas de los tramos (decisión 75/10 c)).

3. En su respuesta a la decisión 75/10 c), la Secretaría debatió la cuestión con los organismos de ejecución en el transcurso de la reunión de coordinación entre organismos². Partiendo de los resultados de tales deliberaciones y de la información complementaria recopilada, la Secretaría ha preparado el presente documento. En este documento se describen las metodologías que siguen los organismos de ejecución para registrar los desembolsos; se examinan las fechas de terminación programadas de cada tramo de los acuerdos plurianuales; se presenta una propuesta para la racionalización de la base de datos de presentación de informes sobre la marcha de las actividades; y se recogen las recomendaciones para el Comité Ejecutivo.

Metodologías para registrar los desembolsos

4. A día de hoy, los organismos de ejecución emplean las dos metodologías que se indican seguidamente para gestionar los fondos y registrar los desembolsos relacionados con las actividades:

- a) Una metodología, seguida por el PNUD y el Banco Mundial, consiste en abrir una cuenta para cada etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC de un país dado para así recibir la financiación de todos los tramos de la etapa cuando sean aprobados. Esta metodología facilita la ejecución del Plan de gestión de eliminación de los HCFC al permitir un mayor grado de flexibilidad en el manejo de los saldos disponibles entre tramos. Empero, este método presenta un problema a la hora de presentar informes sobre la marcha de las actividades en el marco del tramo pertinente, dado que los organismos de ejecución tienen que identificar manualmente cada uno de los pagos y cargarlo contra el tramo para el que la actividad en cuestión ha sido aprobada; y
- b) La otra metodología, seguida por el PNUMA y la ONUDI, consiste en abrir una cuenta para cada tramo aprobado de una etapa de un Plan de gestión de eliminación de los HCFC. Esta metodología da lugar a saldos remanentes para cada tramo individual una vez hayan terminado. Puesto que los saldos remanentes de un Plan de gestión de eliminación de los HCFC no se devuelven hasta después de terminar el último tramo, toda reprogramación habría de tener lugar una vez terminado un tramo dado, o cuando se sepa que dichos saldos remanentes no habrán de utilizarse.

5. Al analizar ambas metodologías, la Secretaría llegó a la conclusión de que sería necesario llevar una contabilidad por separado por cada tramo con objeto de dilucidar si se ha cumplido el umbral de desembolso del 20 por ciento de un tramo dado. Si bien el PNUD y el Banco Mundial habían elaborado estimaciones para evaluar si se había cumplido el umbral de desembolso del 20 por ciento en el plano de tramo, el hecho es que no es posible confirmar el nivel real del desembolso en cuestión. Del análisis de los datos financieros notificados en los informes anuales sobre la marcha de las actividades, en confrontación con lo notificado en los informes sobre la marcha de las actividades de ejecución de trama, se desprende que 13 de los 29 Planes de gestión de eliminación de los HCFC con tres o más tramos aprobados tienen un tramo aprobado con una tasa de desembolso de financiación inferior al 20 por ciento prescrito.

6. Cambiar cómo se registran los desembolsos en el plano de tramo exigiría un cambio en la metodología seguida por el PNUD y el Banco Mundial. El PNUD indicó que ello presentaría dificultades dado que sus operaciones están descentralizadas en el plano de oficina de país. Los contratos de asesoría y la adquisición de equipos destinados a la ejecución general de la etapa de un Plan de gestión de

² Montreal, 1 – 2 de marzo de 2016.

eliminación de los HCFC tendría que dividirse en varios códigos atinentes a tramos al introducirse a los sistemas contables del PNUD.

7. Los organismos de ejecución indicaron que cabe dentro de lo posible que fuese necesaria una decisión del Comité Ejecutivo a fin de asegurar que todos los organismos notifiquen los desembolsos en el plano de tramo, y que habrá que crear tales sistemas, si es que no están ya en vigor y en funcionamiento, para la etapa II y las subsiguientes etapas del Plan de gestión de eliminación de los HCFC.

Fechas de terminación planificadas

8. En el transcurso de la 7ª reunión, la Secretaría notificó que entre 2013 y 2014, de los informes sobre la marcha de las actividades correspondientes a los 482 proyectos en curso (excluyendo las peticiones de financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional y de los proyectos de preparación de proyectos), 284 habían prorrogado la fecha de terminación programada. La Secretaría recomendó que los organismos de ejecución evaluaran con mayor precisión el periodo de ejecución de los tramos y propusieran fechas de terminación más realistas. Así mismo, señaló que siguiendo las fechas de terminación programadas, que son la piedra de toque del sistema de vigilancia, el Comité Ejecutivo podía evaluar el progreso en la ejecución de la marcha de las actividades y tomar las medidas rectificadoras que fueran necesarias para acelerar la ejecución y terminación de tales actividades.

9. Los organismos de ejecución habrían de facilitar la “fecha de terminación programada para cada propuesta” en el momento de presentar la solicitud de financiación de la propuesta, sin que pudiera cambiarse una vez el Comité Ejecutivo la haya aprobado. Partiendo de esta premisa, los organismos de ejecución acordaron facilitar la “fecha de terminación programada para cada propuesta” incluyéndola en la presentación de la propuesta de financiación de tramo, al tiempo que las actualizaciones de las más recientes fechas de terminación programadas habrían de seguir proveyéndose en los informes anuales sobre la marcha de las actividades, junto con las explicaciones procedentes del porqué de los retrasos.

Racionalización de la base de datos de informes sobre la marcha de las actividades

10. En su análisis del informe sobre la marcha de las actividades presentado a la 75ª reunión, la Secretaría señaló que el formato del informe sobre la marcha de las actividades puede simplificarse aún más eliminando la hoja de cálculo de los “Acuerdos plurianuales” a fin de no duplicar información que ya se incluye en la hoja de cálculo³ de la “Base de datos”. Los organismos bilaterales y los de ejecución acogieron con beneplácito el cambio propuesto al evitar la duplicación de información, reducir los riesgos de inconsistencias en los datos, y reducir el tiempo necesario para preparar los logros anuales alcanzados y los informes financieros.

RECOMENDACIONES

11. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
- a) Tomar nota de la ponencia sobre Cuestiones atinentes al registro de los desembolsos y fechas programadas para la terminación de los tramos de un acuerdo plurianual (decisión 75/10 c)) que se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/76/11;
 - b) Pedir a los organismos bilaterales y a los de ejecución:
 - i) Que creen un sistema, si es que no está ya en vigor y en funcionamiento, para

³ La marcha de las actividades de ejecución notificada en la “Columna ‘Observaciones’” y/o en la “Columna ‘Observación más reciente’” es idéntica en la “Base de datos” del proyecto y en las hojas de cálculo de los “Acuerdos plurianuales”.

todas las etapas II y las subsiguientes etapas de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC, con objeto de dilucidar si se ha cumplido el umbral de desembolso del 20 por ciento de un tramo dado;

- ii) Que informen los mismos datos de desembolso de financiación en una solicitud de financiación de tramo que en los informes anuales sobre la marcha de las actividades;
 - iii) Que indiquen las “fechas de terminación programadas” al presentar las solicitudes de financiación de tramo del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, de forma que reflejen las fechas en las que está previsto terminar el tramo, dándose por entendido que cualesquiera cambios habrán de recibir la aprobación del Comité Ejecutivo, y que las actualizaciones de las más recientes fechas de terminación de los tramos programadas habrán de seguir siendo notificadas en los informes anuales sobre la marcha de las actividades; y
- c) Tomar ulteriormente nota de que se eliminan las hojas de cálculo de los acuerdos plurianuales que se recogen en el formato de los informes anuales sobre la marcha de las actividades y en los informes financieros, habida cuenta de que la información sobre las actividades y los desembolsos que se recogen en tales informes se facilita también en los tramos de los Planes de gestión de eliminación de los HCFC.
-